SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES INDIGENISTAS

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
TRIENIO 2022-2025
censnti@prodigy.net.mx
www.sntifstse.org.mx

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍAS

Ing. Jesús Enrique Escalante Ibarra
Secretario General

C. Juan Vidal Sánchez Velasco
Secretario de Trabajo,
Conflictos y Acción Política

Ing. Isabel Hernández Montiel
Secretaria de Organización,
Actas y Acuerdos

L.C. Hyobana Nataly Sevilla Monroy
Secretaria de Finanzas

Lcda. Iliana Tomasa Martínez Molina
Secretaria de Prestaciones
Económicas, Fomento Deportivo,
Cultural y
Previsión Social

C. Virginia Montoya Aparicio
Secretaria de Escalafón

Lcda. María Teresa Hernández Castro
Secretaria de Capacitación

COMISIÓN NAL. DE VIGILANCIA

C. Luz María Alonso Vargas
Presidenta

C. Yolanda Gil Noh
Primer Vocal

T.A.E. Mercedes Guadalupe Calderón
Rodríguez
Segundo Vocal

COMISIÓN NAL. HONOR Y JUSTICIA

L.A. Antonio Vázquez Gómez
Presidente

Lic. Bertha Angelica Guzmán Castro
Primer Vocal

C. Virgen María Ozua Moroyoqui
Segundo Vocal

COMITÉ NACIONAL DE HUELGA
Ciudad de México a 13 de agosto de 2024
Comunicado CNH/ 007/2024

A TODAS Y TODOS LOS INTEGRANTES DEL
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES INDIGENISTAS
P R E S E N T E S

Nos permitimos hacer de su conocimiento que el día 12 de agosto del año en curso acudimos a una sesión de Pláticas Conciliatorias en el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral con la mediación de la funcionaria conciliadora Lcda. Guadalupe Ochoa Ortiz, a la que acudió la titular de la Coordinación General de Administración y Finanzas del INPI Ingeniera Diana Montes Vásquez; acompañada por un representante del Directo General; el Director de Asuntos Jurídicos y el Director de Recursos Humanos.

Después de varias reuniones y audiencias en las que la representación del INPI ha manifestado que se tiene un déficit económico-presupuestal, para poder cumplir con los compromisos que por años han estado asentados en el Contrato Colectivo de Trabajo, respecto de los cuales sólo se contemplan 8 prestaciones "autorizadas" por la SHCP, de 34.

En las ocasiones pasadas esta representación del SNTI ha expuesto ante los conciliadores, el Juez y los propios representantes del INPI que este Sindicato no ha emplazado a huelga para hacer cumplir lo que ya está reconocido en nuestro Contrato Colectivo de Trabajo, sino que en el Pliego Petitorio se señalan como puntos específicos el incremento salarial, prestaciones que año con año son negociadas por la FSTSE y la SHCP, sino que cada dos años sometemos a consideración de nuestros representados las propuestas que son objeto de una negociación para mejorar las condiciones de trabajo, así como las prestaciones contenidas en el CCT, es decir, la REVISIÓN INTEGRAL del mismo.

La respuesta del INPI había sido contraria a los objetivos del emplazamiento, argumentando las normas que hoy rigen los mecanismos de pago de prestaciones y estímulos, subrayando las "prohibiciones" o "restricciones" para utilizar los Salarios Mínimos como medida, y que en cambio debieran cambiarse por Unidades de Medida y Actualización (UMA) y/o en su caso, monetizar las prestaciones y los estímulos, como lo hace la FSTSE con la SHCP.

El SNTI ha fijado su postura de que resulta absolutamente inadmisible e inaceptable la adopción de cambios que impliquen una regresión o pérdida de derechos, esto fue necesario exponerlo al Director General del INPI, mediante el oficio número SG/STCAP/280/2024.

Escaneado con CamScanner

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍAS

Ing. Jesús Enrique Escalante Ibarra
Secretario General

C. Juan Vidal Sánchez Velasco
Secretario de Trabajo,
Conflictos y Acción Política

Ing. Isabel Hernández Montiel
Secretaria de Organización,
Actas y Acuerdos

L.C. Hyobana Nataly Sevilla Monroy
Secretaria de Finanzas

Lcda. Iliana Tomasa Martínez Molina
Secretaria de Prestaciones
Económicas, Fomento Deportivo,
Cultural y
Previsión Social

C. Virginia Montoya Aparicio
Secretaria de Escalafón

Lcda. María Teresa Hernández Castro
Secretaria de Capacitación

COMISIÓN NAL. DE VIGILANCIA

C. Luz María Alonso Vargas
Presidenta

C. Yolanda Gil Noh
Primer Vocal

T.A.E. Mercedes Guadalupe Calderón
Rodríguez
Segundo Vocal

COMISIÓN NAL. HONOR Y JUSTICIA

L.A. Antonio Vázquez Gómez
Presidente

Lic. Bertha Angelica Guzmán Castro
Primer Vocal

C. Virgen María Ozua Moroyoqui
Segundo Vocal

En repetidas ocasiones los avances en la revisión del CCT han sido en su mayoría de ajustes o cambios que no tienen impacto económico, pero en relación con todas nuestras propuestas a las diversas cláusulas que contienen prestaciones o estímulos con impacto económico la respuesta contundente del INPI había venido siendo de NEGACIÓN, por lo que el escenario de ESTALLAMIENTO DE HUELGA ha estado presente permanentemente.

La CGAF se había comprometido a formular consultas con los funcionarios competentes de la SHCP para poder asumir compromisos con impactos económicos.

Se reitera que la argumentación de la parte patronal ha sido en el sentido de que la mayoría de las prestaciones y/o estímulos contenidos en el CCT no tienen soporte presupuestal y que en cada ejercicio se ha tenido que recurrir a gestiones, solicitando ampliación liquida de presupuesto, que invariablemente han sido negados, pero que al final de cuentas se les ha venido autorizando movimientos a partir del aprovechamiento de otras partidas para solventar el déficit por falta de presupuesto y por las restricciones que desde la Cámara de Diputados se han intensificado en cada Presupuesto de Egresos de la Federación que se discute y aprueba en cada ejercicio fiscal.

En la sesión con conciliadores del 12 de agosto, se nos ofreció la posibilidad de gestionar un 3% sobre alguna de las cifras que ellos manejan como presupuesto. Sin embargo, esta propuesta no fue aceptada por el SNTI ya que lo mínimo que aceptaríamos es el 3.5% pero no del importe en el que ellos se basaron sino en una base mayor (costo total anualizado de la nómina de los 1313 trabajadores de base)

Esto fue también expuesto ante el Juez en la Audiencia realizada ese mismo día 12 de agosto por la tarde, respecto de la cual fue necesario suspenderla para retomar pláticas privadas en el Juzgado.

El INPI se comprometió a realizar nuevas consultas con altos funcionarios de la SHCP para estar en posibilidad de darnos una respuesta a nuestra petición.

Por lo antes expuesto y ante el nuevo escenario en el que la representación del INPI ya inició propuestas para atender el tema económico, y ante la cercanía de la fecha de estallamiento de huelga, resultó necesario acordar conjuntamente ante Juez una nueva prórroga, fijándose como nueva fecha de estallamiento a las 12:01 (hora de la Ciudad de México) del día 23 de septiembre de 2024.

Escaneado con CamScanner

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍAS

Ing. Jesús Enrique Escalante Ibarra
Secretario General

C. Juan Vidal Sánchez Velasco
Secretario de Trabajo,
Conflictos y Acción Política

Ing. Isabel Hernández Montiel
Secretaria de Organización,
Actas y Acuerdos

L.C. Hyobana Nataly Sevilla Monroy
Secretaria de Finanzas

Lcda. Iliana Tomasa Martínez Molina
Secretaria de Prestaciones
Económicas, Fomento Deportivo,
Cultural y
Previsión Social

C. Virginia Montoya Aparicio
Secretaria de Escalafón

Lcda. María Teresa Hernández Castro
Secretaria de Capacitación

COMISIÓN NAL. DE VIGILANCIA

C. Luz María Alonso Vargas
Presidenta

C. Yolanda Gil Noh
Primer Vocal

T.A.E. Mercedes Guadalupe Calderón
Rodríguez
Segundo Vocal

COMISIÓN NAL. HONOR Y JUSTICIA

L.A. Antonio Vázquez Gómez
Presidente

Lic. Bertha Angelica Guzmán Castro
Primer Vocal

C. Virgen María Ozua Moroyoqui
Segundo Vocal

Se tiene señalada una nueva fecha de sesión de "Continuación de Pláticas Conciliatorias" en el CFCRL para el viernes 23 de agosto, fecha en la que la CGAF se comprometió a presentar una respuesta a las consultas realizadas ante la SHCP.

De igual forma, se tiene agendada una Audiencia ante el Juez de la causa para el día 27 de agosto, en la que se prevé que se tengan avances en la negociación correspondiente.

Con la información antes compartida, se reitera el llamado a la Unidad, nos encontramos en tiempos muy adversos para nuestras aspiraciones debido a factores externos que no habíamos enfrentado en tiempos pasados, como lo son las leyes que limitan o prohíben acciones en materia económico-presupuestales, disposiciones legales y administrativas en materia de gasto público, (Presupuesto de Egresos; Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, entre otras)

Es claro que no aceptaremos ningún retroceso a nuestros derechos reconocidos y acordados previamente en nuestro Contrato Colectivo de Trabajo porque los Derechos Humanos deben ser PROGRESIVOS.

El recurso legal de la Huelga es una opción legal que, de ser necesario, habremos de ejecutar, sólo en caso no obtener avances significativos a nuestras demandas.

Por lo tanto, con la nueva fecha establecida para el 23 de septiembre (fecha límite) se pueden retomar las actividades habituales previamente pactadas como lo son las JORNADAS DEPORTIVAS, Comisiones Oficiales, Vacaciones, etcétera.

Nuevas consignas se pueden agregar a nuestros mensajes en cartulinas, Lonas, etc. entre las que se proponen:

POR LA MEJORA Y DEFENSA DE NUESTROS DERECHOS CONTRACTUALES NI UN PASO ATRÁS.

RESPETO IRRESTRICTO A LAS PRESTACIONES Y ESTÍMULOS RECONOCIDOS EN EL CCT.

NINGÚN ACTO DE AUTORIDAD EN PERJUICIO DE PERSONA ALGUNA.

ATENCIÓN A NUESTRAS PETICIONES CONTENIDAS EN EL EMPLAZAMIENTO A HUELGA.

Escaneado con CamScanner

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍAS

Ing. Jesús Enrique Escalante Ibarra
Secretario General

C. Juan Vidal Sanchez Velasco
Secretario de Trabajo,
Conflictos y Acción Política

Ing. Isabel Hernández Montiel
Secretaria de Organización,
Actas y Acuerdos

L.C. Hyobana Nataly Sevilla Monroy
Secretaria de Finanzas

Lcda. Iliana Tomasa Martínez Molina
Secretaria de Prestaciones
Económicas, Fomento Deportivo,
Cultural y
Previsión Social

C. Virginia Montoya Aparicio
Secretaria de Escalafón

Lcda. María Teresa Hernández Castro
Secretaria de Capacitación

COMISIÓN NAL. DE VIGILANCIA

C. Luz María Alonso Vargas
Presidenta

C. Yolanda Gil Noh
Primer Vocal

T.A.E. Mercedes Guadalupe Calderón
Rodríguez
Segundo Vocal

COMISIÓN NAL. HONOR Y JUSTICIA

L.A. Antonio Vázquez Gómez
Presidente

Lic. Bertha Angelica Guzmán Castro
Primer Vocal

C. Virgen María Ozua Moroyoqui
Segundo Vocal

LA REVISIÓN INTEGRAL DE NUESTRO CCT DEBE SER PARA MEJORAR, NO PARA RETROCEDER.

Por el momento, no es necesario la toma de evidencias fotográficas ni pases de lista, sólo se pide mantener en buen estado los mecanismos de manifestación y la actualización con las nuevas consignas.

Mantendremos los canales de comunicación para informar los avances que se tengan de las negociaciones.

FRATERNALMENTE
"POR LA UNIDAD, LA LUCHA SOCIAL Y EL INDIGENISMO"

C E N
SECRETARÍA GENERAL

Ing. Jesús Enrique Escalante Ibarra
Secretario General

C N
SECRETARÍA DE TRABAJO CONFLICTOS Y ACCIÓN POLÍTICA

C. Juan Vidal Sánchez Velasco
Secretario de Trabajo, Conflictos y Acción Política

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA

C. Luz María Alonso Vargas
Presidenta de la Comisión Nacional de Vigilancia

Escaneado con CamScanner

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES INDIGENISTAS
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
TRIENIO 2022-2025
censnti@prodigy.net.mx
www.sntifstse.org.mx

Acuse

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍAS

Ing. Jesús Enrique Escalante Ibarra
Secretario General

C. Juan Vidal Sánchez Velasco
Secretario de Trabajo,
Conflictos y Acción Política

Ing. Isabel Hernández Montiel
Secretaria de Organización,
Actas y Acuerdos

L.C. Hyobana Nataly Sevilla Monroy
Secretaria de Finanzas

Lcda. Iliana Tomasa Martínez Molina
Secretaria de Prestaciones Económicas,
Fomento Deportivo, Cultural y
Previsión Social

C. Virginia Montoya Aparicio
Secretaria de Escalafón

Lcda. María Teresa Hernández Castro
Secretaria de Capacitación

COMISIÓN NAL. DE VIGILANCIA

C. Luz María Alonso Vargas
Presidenta

C. Yolanda Gil Noh
Primera Vocal

TAE Mercedes Guadalupe Calderón
Rodríguez
Segunda Vocal

COMISIÓN NAL. HONOR Y JUSTICIA

Lcdo. Antonio Vásquez Gómez
Presidente

Lcda. Bertha Angelica Guzmán Castro
Primera Vocal

C. Virgen María Ozua Moroyoqui
Segunda Vocal

0 2 AGO 2024
RECIBIDO
COORDINACIÓN GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Trabajo Conflictos y Acción Política

Ciudad de México a 01 de agosto de 2024

Oficio SG/STCAP/280/2024.

Lic. Adelfo Regino Montes
Directo General
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

INPI
10:21
0 2 AGO 2024
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

Saludos cordiales estimado Licenciado Adelfo:

Como usted sabe, nos encontramos en pleno proceso de prehuelga, cuyo estallamiento acordado en el propio Contrato Colectivo de Trabajo se tenía contemplado para el pasado 30 de julio y que a petición de la representación del INPI se solicitó una prórroga para el día 14 de agosto del año en curso, que en caso de no llegar a un ACUERDO que atienda los puntos petitorios de nuestro escrito de emplazamiento, estaremos procediendo en los términos que contempla la Ley Federal del Trabajo y el propio CCT.

Hemos venido sosteniendo diversas reuniones llamadas: **pláticas conciliatorias** ante las instancias administrativas, así como las audiencias ante la autoridad jurisdiccional, respecto de las cuales hemos logrado todos los avances a los planteamientos en los que se actualizan las denominaciones, nombres y textos que ameritan ajustes alineados con la propia Ley Federal del Trabajo.

También se lograron avances respecto del incremento salarial, prestaciones y actualización de los montos para la prestación denominada QUINQUENIO, en los términos acordados por la FSTSE con la SHCP y los oficios emitidos por la Unidad de Control Presupuestario

Sin embargo, ahora resulta que a pesar de todos los años que ha tenido vigencia el Contrato Colectivo de Trabajo se nos pretende, bajo el argumento de que la Secretaría de Hacienda y/o la Cámara de Diputados por la vía del Presupuesto de Egresos de la Federación y otros dispositivos "normativos" legales o administrativos, no reconocer las prestaciones que están plasmadas en el CCT porque no están "autorizadas" y en cada ejercicio fiscal se ha tenido que solicitar a la SHCP ampliación presupuestal para poder solventar el, pago de las prestaciones contenidas en el referido Contrato Colectivo.

Incluso, se pretende que las prestaciones que desde la mismísima entrada en vigor del primer Contrato Colectivo de Trabajo han estado señaladas en Salarios Mínimos Vigentes, incluso se pretende que la base trabajadora renuncie a los derechos adquiridos y esas prestaciones, no solo no encuentren una mejora, sino que se conviertan a UMAS o, peor aún, que se moneticen.

Escaneado con CamScanner

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍAS

Ing. Jesús Enrique Escalante Ibarra
Secretario General

C. Juan Vidal Sanchez Velasco
Secretario de Trabajo,
Conflictos y Acción Política

Ing. Isabel Hernández Montiel
Secretaria de Organización,
Actas y Acuerdos

L.C. Hyobana Nataly Sevilla Monroy
Secretaria de Finanzas

Lcda. Iliana Tomasa Martínez Molina
Secretaria de Prestaciones Económicas,
Fomento Deportivo, Cultural y
Previsión Social

C. Virginia Montoya Aparicio
Secretaria de Escalafón

Lcda. María Teresa Hernández Castro
Secretaria de Capacitación

COMISIÓN NAL. DE VIGILANCIA

C. Luz María Alonso Vargas
Presidenta

C. Yolanda Gil Noh
Primera Vocal

TAE Mercedes Guadalupe Calderón
Rodríguez
Segunda Vocal

COMISIÓN NAL. HONOR Y JUSTICIA

Lcdo. Antonio Vásquez Gómez
Presidente

Lcda. Bertha Angelica Guzmán Castro
Primera Vocal

C. Virgen María Ozua Moroyoqui
Segunda Vocal

Lo anterior evidentemente es **INACEPTABLE** y **NO NEGOCIABLE**.

Ningún acto de autoridad se puede aplicar de manera retroactiva en perjuicio de persona alguna.

La Ley Federal del Trabajo tampoco permite renuncia de derechos.

No deseamos estallar la HUELGA, pero la solución está en manos de la Institución que usted dignamente encabeza.

Reconocemos los esfuerzos que ha desplegado la titular de la Coordinación General de Administración y Finanzas, pero la representación Sindical no podría nunca aceptar ningún retroceso a las condiciones, prestaciones, derechos, ni estímulos reconocidos y obtenidos por las trabajadoras y trabajadores de base del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Sabemos que usted, como experto de los derechos de los pueblos indígenas y también de los derechos humanos, entre ellos los de los trabajadores, podría instruir que se realicen todas las acciones que resulten necesarias para encontrar soluciones y que no se violen los derechos adquiridos.

De considerarlo oportuno, nos gustaría sostener una entrevista con usted a efecto de poder intercambiar impresiones sobre el tema que nos ocupa.

ATENTAMENTE
UNIDAD, LA LUCHA SOCIAL Y EL INDIGENISMO

C E N
SECRETARÍA GENERAL
CDMX

Ing. Jesús Enrique Escalante Ibarra
Secretario General

C E N
SECRETARÍA DE TRABAJO CONFLICTOS Y ACCIÓN POLÍTICA
CDMX

C. Juan Vidal Sánchez Velasco
Secretario de Trabajo, Conflictos y Acción Política

C.C.P las 105 Secciones del SNTI.

Escaneado con CamScanner